Gobernación de Itapúa

ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 87/2018

CONSTRUCCION y AMPLIACION DEL CUARTEL DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE YATYATY, EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS - ID Nº 354.383

La Gobernación de Itapúa y el señor JORGE RAMON ESCOBAR convienen la modificación de las clausulas sexta y octava, del Contrato Nº 87/2018 referente a la construcción y ampliación del cuartel de bomberos voluntarios del Distrito de Yatytay atendiendo lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas *"Convenios Modificatorios en Obras Públicas"*, y en tal sentido acuerdan: -

Modificar las Cláusulas Sexta *"el importe total a pagar por las obras"*; y octava *"Plazo, lugar y condiciones de la obra"*, del contrato de referencia, quedando de la siguiente manera: -

Cláusula Sexta: "el Importe a pagar por las obras": Para los fines del Contrato N° 87/2018 se convino en establecer por el Lote Total la suma de GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO (Gs. 289.676.204) amplíese dicho monto por GUARANIES TRESCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO (Gs. 311.738.204) de conformidad a lo dispuesto por el art. 62, de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que representa un incremento del 07,61 % % del monto del contrato original. –

Cláusula Séptima: "El plazo de ejecución de la obra por trabajos adicionales será de 30 días más, conforme a la resolución N° 1220/2019, y en virtud a lo señalado en la Nota de DNCP N° 25827/2019 por la cual se recomienda que los plazos para la ejecución de los trabajos adicionales no superen el 20 %. -

En fe de lo cual, la Contratante y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre de 2019. -

Lic. Erika Kufeld *Secretaria General* *Gobernación de Itapúa*	*Jorge Ramón Escobar* *J.E. Construcciones*	*Abg. Juan Alberto Schmalko* *Gobernador* *Departamento de Itapúa*